



EL QUARTO, AÑO DE 512 Y  
CIENTOS Y QUARENTA Y  
OCHO.

Magistrad = en vista de lo que en esta parte certifica el  
Don Ginés de la Cruz Reg. a quien se comete = La Ciudad  
a cuenda. que Juan Baptista Muñoz. arrendador de las  
tas de las alcavatas. el dicho año de quarenta y quatro. Paga  
Ala parte del dho Conuento los dichos diez y nueve mil y  
cientos y setenta y seis mill. del dicho censo de fin de Abril del mes  
de Mayo. sin le vaxar ni de contar la media annata por ser exceptua  
el dho fues = que con esta cuenda y su carta de pago de persona legal  
y los ruidos originales del dho fues se le ruidiran y pasaran  
y siendo ruidado = que de esta manera desta misma cantid. y  
se le hubiere dado otra libranza. aquella y esta se contienda  
una misma cosa. de lo qual ha de tomar la razon el dho

Libro Enalcauatas  
Don Ginés de Ribera  
1660. mar  
L

Por parte de Pedro Gonzalez de Albuera. se ha pedido se le  
pague. diez y ocho mil y setecientos y cinquenta mill. del censo  
de fin de Abril del año pasado de mil y seis. quarenta y quatro  
del fues de cinquenta y seis mill. de cientos y cinquenta mill.  
que tiene encada un año sobre las alcavatas de la Ciudad por  
su libranza. Mag. = en vista de lo que en esta parte certifica  
el C. Don Ginés de la Cruz Reg. a quien se comete = La Ciudad  
a cuenda. que Juan Baptista Muñoz. arrendador de las alcavatas el  
dho año de quarenta y quatro = pague ala parte del dho Pedro  
Gonzalez de Albuera. nueve mil y setenta y cinco mill.  
de los quales y con esta tanta cantid. de d. que se vaxa y de diez  
de la media annata de que en esta parte se ha de pagar de  
el servicio. quedara en el censo pagado del dho dho de diez y  
setecientos y cinquenta mill. del dho censo. de fin de Abril de quarenta  
y quatro. = que con este arrendo y carta de pago de persona  
legal y ruidos originales del dho fues se le ruidiran y pasaran  
y siendo ruidado en la que se le da su arrendam. de esta  
cantid. de esta misma cantid. y se le hubiere dado otra libranza  
de lo qual ha de tomar la razon el Cont. de la Ciudad

Libranza en la media  
annata de fues de  
causada de  
Alto Palabrin  
1660. 666. mar

Por parte de Alvaro Palabrin Residente en M. de  
dado de pagar. cinco y setenta y seis mill. de cientos y  
veinte y seis mill. del censo de fin de Abril del año pasado  
de diez y quatro. = Una libranza de quinientos  
mil mill. de d. que se le da por el Cont. de hacienda. de  
Madrid. el dicho diez y ocho de Abril y año de quarenta  
y quatro. de las medias annatas de fues de que en esta parte

